INFORME DE GESTIÓN CONTRATO CD-08-2022-1720
INFORME: CORRESPONDIENTE AL MES MARZO DE 2022

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DEBARRANQUILLA.

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrolle las siguientes actividades:

Obligación contractual	Resultados/productos
1. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades de origen individual y comunitario y confrontar que la información y los soportes correspondan.	• **Gestione 30 solicitudes recibidas por medio del correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co, los beneficiarios manifestaron no haber recibido el pago en el mes anterior, consulte en el sistema de información el estado de vinculación del beneficiario en el programa.** • **Les envié las indicaciones del paso a seguir en los casos de bloqueados para levantamiento de suspensión**
2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del programa Adulto Mayor, manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado.	• **Informe las fechas de cobro según cronograma de pago a todos los usuarios que acudieron al punto de atención y/o se comunicaron mediante el correo institucional; de igual forma se le dio a conocer los puntos de pago autorizados en cada localidad.** • **Actualización de la base de datos de información personal de cada uno de los usuarios que realizaron consulta presencial y virtual del programa adulto mayor.**

3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa Adulto Mayor.	• **Envié a 42 usuarios previa solicitud recibida en la cuenta institucional del programa de los formatos de inscripción al programa de adulto mayor.**
4. Velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa.	• **En atención a peticiones recibidas a través de la ventanilla virtual consulte en el sistema de información programa de transferencia monetaria Colombia mayor, y envié insumos de respuesta a los usuarios siguiendo los lineamientos establecidos por el programa al área encargada de la Secretaria**
5.Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	• **Asistí a la convocatoria de capacitación virtual de estilo de vida saludables en el adulto mayor 21 de marzo del 2022.**

Evidencia Actividad No 01



BEATRIZ ELENA MARIMON ORTEGA c.c. [redacted]obro mes de marzo y abril en proxima programacion de pago.

AM Auxilios Adulto Mayor
Jue 17/03/2022 9:41
Para: myriam luz carrillo marimon [redacted]

Cordial saludo

De la manera más cordial le saludamos esperando se encuentre bien de salud. Le informamos que los pagos del subsidio del programa no son acumulables, deben ser cobrados según su fecha de pago. Está la posibilidad de cobrar por medio de un tercero y para su información se tiene 10 días habilitados para cada jornada de pago. Sin embargo, el beneficio que no se alcanzó a cobrar puede que le venga consignado más adelante, debe estar pendiente, se le recuerda que este es un programa a nivel nacional y ellos son los que manejan los recursos. ***No podemos darle ni seguridad ni fecha sobre pagos pendientes.***

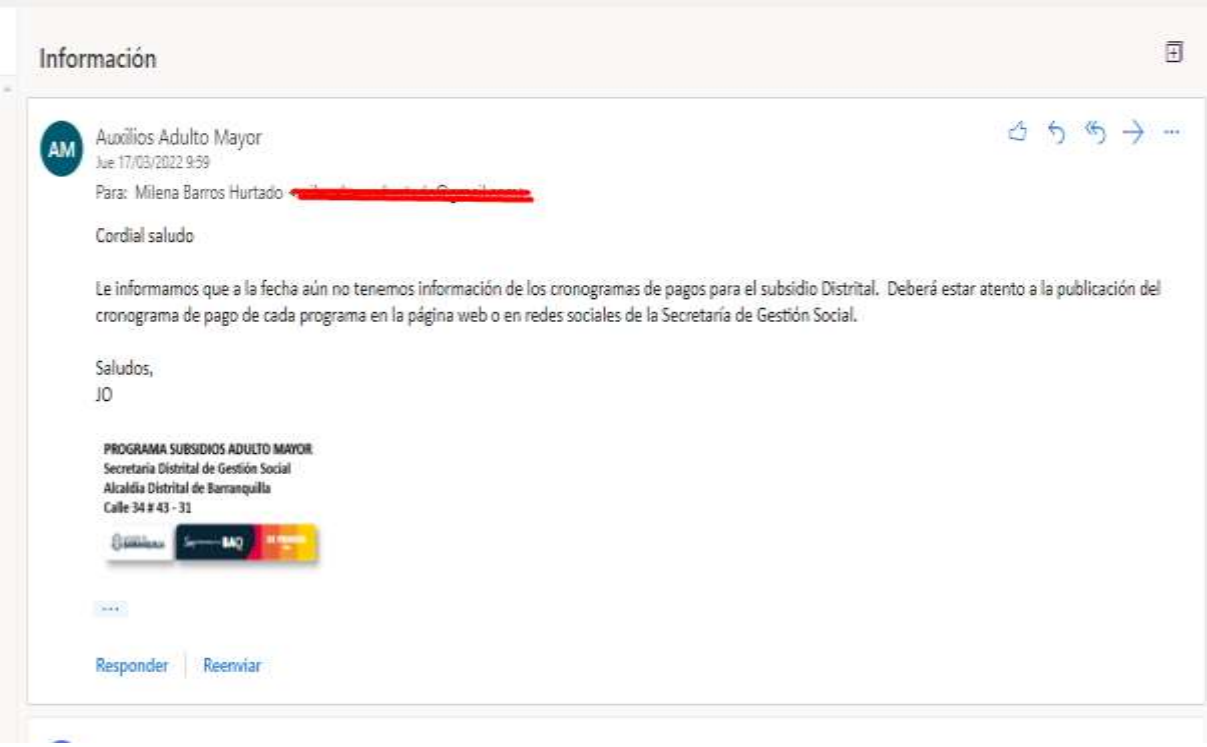
En la página web de la alcaldía, en el enlace de la Secretaría de Gestión Social - Noticias de subsidios Colombia Mayor siempre encontrará toda la información sobre cronograma de pago y puntos autorizados Super Giros para el cobro del subsidio. De igual manera puede estar atento a la información publicada en las redes sociales de Gestión Social o comunicarse por las líneas de atención 3216973860 y (605)3399421.

Le recordamos el subsidio Nacional se cancela de manera mensual, es por ello que le recomendamos cobrar siempre su subsidio ya que el no cobro consecutivo de 3 o más subsidios es causal de suspensión por no cobro y según Decreto 1340 de julio de 2019 manifiesta: ***El beneficiario perderá el subsidio cuando deje de cobrar 4 giros consecutivos.***

Saludos,
JO

PROGRAMA SUBSIDIOS ADULTO MAYOR
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 # 43 - 31

Evidencia Actividad No 02



Información

AM Auxilios Adulto Mayor
Jue 17/03/2022 9:59
Para: Milena Barros Hurtado [redacted]

Cordial saludo

Le informamos que a la fecha aún no tenemos información de los cronogramas de pagos para el subsidio Distrital. Deberá estar atento a la publicación del cronograma de pago de cada programa en la página web o en redes sociales de la Secretaría de Gestión Social.

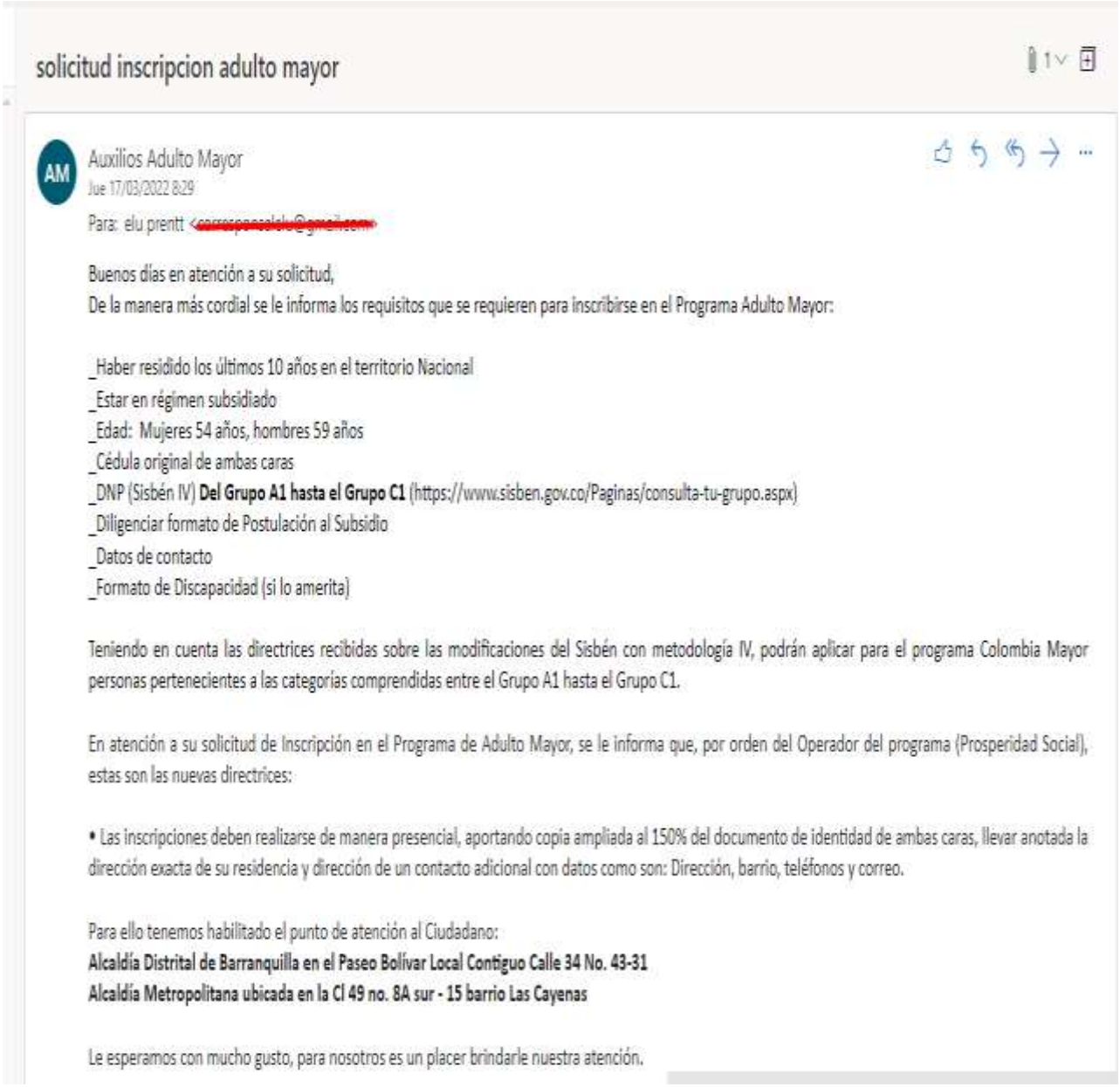
Saludos,
JO

PROGRAMA SUBSIDIOS ADULTO MAYOR
Secretaría Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 # 43 - 31

...

Responder | Reenviar

Evidencia Actividad No 03



solicitud inscripcion adulto mayor

AM

Auxilios Adulto Mayor
Jue 17/03/2022 8:29

Para: elu prentt <[redacted]>

Buenos días en atención a su solicitud,
De la manera más cordial se le informa los requisitos que se requieren para inscribirse en el Programa Adulto Mayor:

_Haber residido los últimos 10 años en el territorio Nacional
_Estar en régimen subsidiado
_Edad: Mujeres 54 años, hombres 59 años
_Cédula original de ambas caras
_DNP (Sisbén IV) **Del Grupo A1 hasta el Grupo C1** (https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx)
_Diligenciar formato de Postulación al Subsidio
_Datos de contacto
_Formato de Discapacidad (si lo amerita)

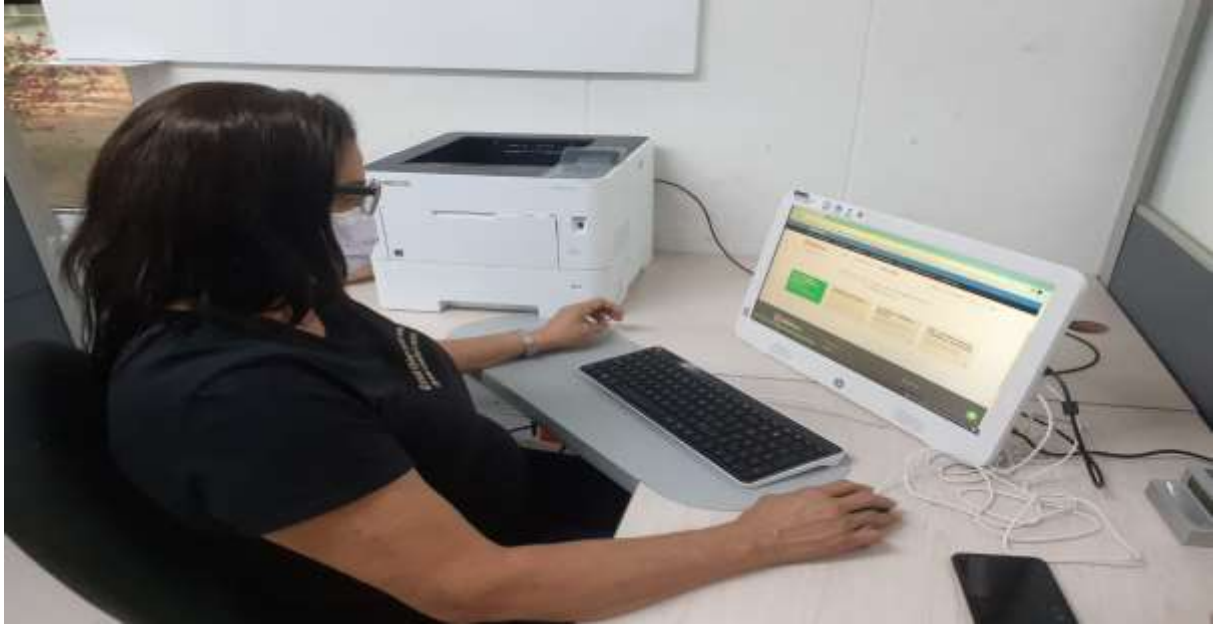
Teniendo en cuenta las directrices recibidas sobre las modificaciones del Sisbén con metodología IV, podrán aplicar para el programa Colombia Mayor personas pertenecientes a las categorías comprendidas entre el Grupo A1 hasta el Grupo C1.

En atención a su solicitud de Inscripción en el Programa de Adulto Mayor, se le informa que, por orden del Operador del programa (Prosperidad Social), estas son las nuevas directrices:

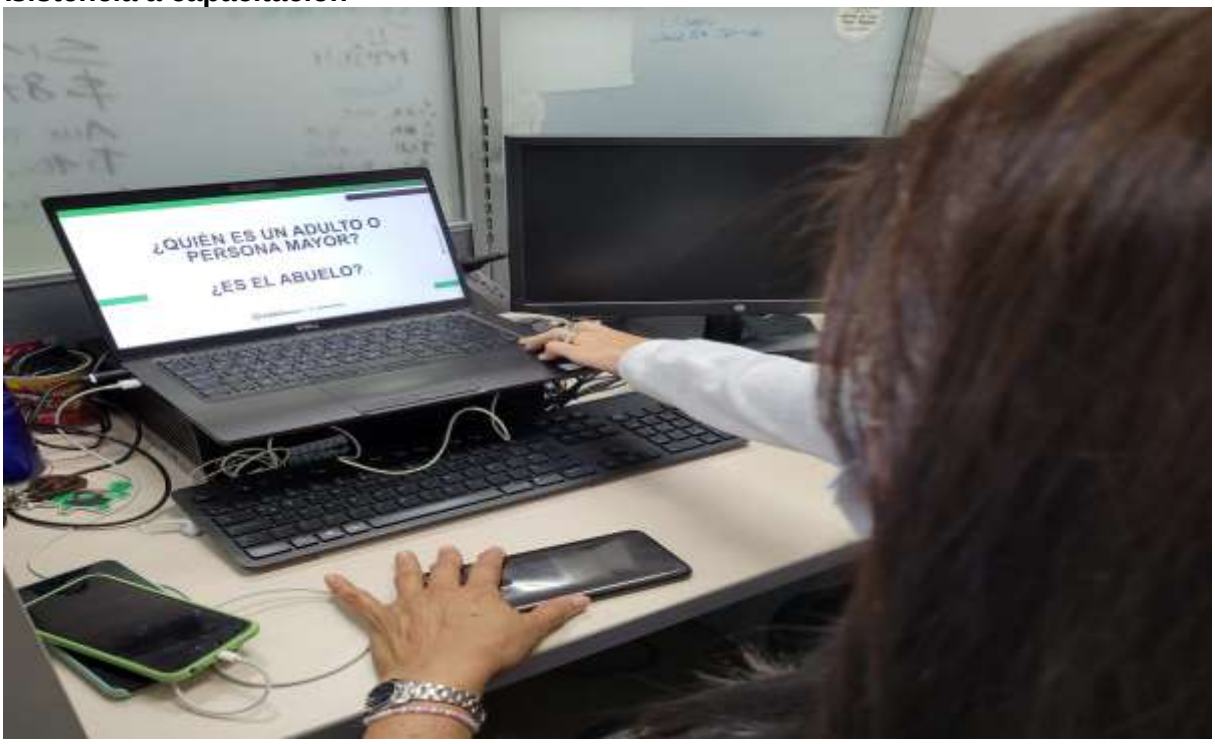
• Las inscripciones deben realizarse de manera presencial, aportando copia ampliada al 150% del documento de identidad de ambas caras, llevar anotada la dirección exacta de su residencia y dirección de un contacto adicional con datos como son: Dirección, barrio, teléfonos y correo.

Para ello tenemos habilitado el punto de atención al Ciudadano:
Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Paseo Bolívar Local Contiguo Calle 34 No. 43-31
Alcaldía Metropolitana ubicada en la Cl 49 no. 8A sur - 15 barrio Las Cayenas

Le esperamos con mucho gusto, para nosotros es un placer brindarle nuestra atención.



Asistencia a capacitación





YAJAIRA COROMOTO CALLE SALCEDO
CC: 32.734.629 de Barranquilla